

## TÉCNICAS CUANTITATIVAS I. CURSO 2023-2024. ADE-Derecho grupos A y B.

La **calificación de la asignatura**, tal y como aparece en la **guía**, se hará de la siguiente forma:

### **Convocatoria Ordinaria:**

*La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación:*

*1. [70%] Prueba teórico/práctica. Para superar la asignatura en la convocatoria ordinaria será necesario que en esta prueba se obtenga una puntuación mínima de cinco puntos (en la escala de cero a diez). Los alumnos que no realicen esta prueba tendrán la calificación final de "No presentado"*

*2. [30%] Evaluación continua en la que, de entre las siguientes técnicas evaluativas, se utilizarán alguna o algunas de ellas: Pruebas/ejercicios de clase de teoría, problemas y ordenador.*

*La calificación final será la suma de las puntuaciones de ambas partes. Para superar la asignatura es necesario que la suma sea mayor o igual que 5. Si no es así la calificación en la convocatoria ordinaria será suspenso.*

### **Convocatoria Extraordinaria:**

*En las convocatorias extraordinaria y especial la calificación del alumno corresponderá a la puntuación obtenida en una prueba teórico/práctica. Para superar la asignatura será necesario obtener en esta prueba una puntuación mayor o igual de 5 (en una escala de 0 a 10), si la puntuación es inferior a 5 la calificación será suspenso.*

### **Evaluación Única Final:**

*El sistema de evaluación es preferentemente continua, no obstante, el alumno podrá solicitar la Evaluación Única Final de acuerdo con la Normativa de Evaluación y Calificación de los estudiantes (art. 8). En la convocatoria ordinaria, la fecha para la prueba de evaluación escrita será la misma para los alumnos que hayan seguido la evaluación continua como para los que hayan optado, de acuerdo con la normativa de la Universidad de Granada, por evaluación única final. Habrá una prueba de teórico/ práctica de evaluación común, valorada en un 70%; además habrá una prueba complementaria, valorada en un 30% sólo para alumnos de evaluación única. Para superar la asignatura será necesario obtener una puntuación mínima de 5 (en una escala de 0 a 10), si no es así la calificación será suspenso.*

El **examen ordinario de enero** tiene una valoración máxima de **7 puntos** y los restantes **3 puntos** se obtienen mediante los **trabajos** que se realizarán a lo largo del curso.

Trabajo 1 (0,75 puntos). Trabajo 2 (0,50 puntos). Trabajo 3 (0,75 puntos). Trabajo 4 (1 punto).

Los alumnos que tengan concedida **evaluación única final**, además de la prueba escrita valorada en 7 puntos y común al resto de alumnos del mismo Grado, tendrán que realizar una **prueba complementaria** valorada en 3 puntos.

El **examen extraordinario de febrero** se valorará sobre **10 puntos** para todos los alumnos, independientemente de si han realizado o no los trabajos durante el curso.

El **primer parcial** de la asignatura incluirá los temas 1, 2, 3 y 4 (este parcial tiene un peso del 60% en la calificación por parciales). El **segundo parcial** incluirá los temas 5, 6 y 7 (este parcial tiene un peso del 40%). Para aprobar la asignatura por parciales es necesario tener más de un 4 en ambos parciales y una media ponderada mayor o igual a 5. **No se guardarán parciales aprobados**, en los exámenes oficiales de enero y febrero los alumnos que no hayan aprobado por parciales se examinarán de todos los temas de la asignatura.

Las **fechas para los exámenes parciales** serán:

**Primer parcial:** 15 de noviembre, 12:30 grupo A, 15:30 grupo B, aula D06.

**Segundo parcial:** 21 de diciembre, 10:30 grupo A, 15:30 grupo B, aula D06.

**Exámenes oficiales:**

**Convocatoria ordinaria de enero.**

TC1 ADE-Derecho: 17 de enero, 8:30, aulas D27, E10 y E13.

**Convocatoria extraordinaria de febrero.**

TC1 ADE-Derecho: 7 de febrero, 15:30, aula D06.